

La documentación original, en cualquier momento, podrá ser requerida por parte de Proyecto Melilla, S.A.U..

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME).

Finalizado el plazo:

- Se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos.
- Se concederá un plazo de cinco días hábiles para subsanación o alegaciones.

Resueltas las alegaciones, se publicará la lista definitiva, indicando el lugar, día y hora de realización de la prueba.

10. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo consistirá en una única prueba obligatoria y eliminatoria de carácter teórico.

La prueba consistirá en un cuestionario tipo test de cincuenta (50) preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, a realizar durante sesenta (60) minutos.

Las preguntas versarán sobre el temario establecido en la base 13.

Cada respuesta correcta se valorará positivamente con un punto y cada tres respuestas incorrectas descontarán el valor de una respuesta correcta.

Las preguntas no contestadas no penalizarán.

El ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener 30 puntos para superarlo.

El cuestionario incluirá 5 preguntas de reserva, que serán utilizadas en caso de anulación de alguna pregunta.

La Comisión de Valoración podrá anular aquellas preguntas que considere incorrectas o que presenten defectos de formulación, sustituyéndolas por las preguntas de reserva previstas.

Los aspirantes deberán acreditar su identidad durante la prueba, mediante la siguiente documentación física:

- Documento Nacional de Identidad, en vigor.
- Pasaporte, en vigor.
- Permiso de conducir, en vigor.

11. RESULTADOS Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA

Finalizada la prueba, la Comisión de Valoración publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación, indicando el nombre y apellidos y NIF parcialmente oculto.

Se concederá un plazo de cinco días hábiles para reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva.

En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios:

- Mayor número de respuestas correctas.
- Menor número de respuestas incorrectas.

Aun en el caso de persistir el empate, se aplicará la fecha y hora del registro de presentación de la solicitud.

La Comisión elevará la propuesta al Consejo de Administración de PROYECTO MELILLA S.A.U. para su aprobación.

12. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA

Los aspirantes que superen el proceso selectivo formarán parte de la bolsa de trabajo, ordenados según la puntuación obtenida, hasta alcanzar un máximo de cincuenta (50) integrantes.

Cuando surja una necesidad de contratación, se procederá al llamamiento de los aspirantes por orden de la bolsa. Este llamamiento será vía telefónica y mediante correo electrónico. El aspirante deberá responder en un plazo máximo de 24 horas, la falta de respuesta supondrá la renuncia injustificada, pasando el aspirante al último lugar de la bolsa, salvo causa debidamente justificada.

Se considerará justificada la renuncia en los siguientes casos:

- a. El encontrarse contratado por cualquier administración o empresa pública, a través de la Bolsa de Trabajo para la misma u otras categorías profesionales.